INFORME SECRETARIAL**:** Informo que el señor apoderado de la parte demandante allegó escrito solicitando fecha para inventarios.

A Despacho para que se sirva proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 3 de noviembre de 2020.

LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, três de noviembre de dos mil veinte

Con base en el informe secretarial que precede, verificada la actuación surtida en el proceso de sucesión dobleintestada de Arcadio Acuña y Rosa Elena Muñoz, este Despacho se abstiene de fijar fecha para inventários hasta tanto se reciba comunicación de la DIAN sobre el impuesto sucesoral y se surta el emplazamiento a personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ